

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

ACTA No 007622192

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 10 ENE 2026

INTERVIENEN:

Teniente Coronel EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC ING

CT. ALVARO JAVIER SALINAS RODRIGUEZ
Oficial Evaluación y Seguimiento CENAC ING
Supervisor

PS. ANDREA LIZETH PAVA VERDUGO
C.C. 1.058.430.569 de Tasco Boyacá
Contratista

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 035-COADE-DICRE-CENAINGENIEROS-2025, CUYO OBJETO ES " PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD, EVALUACION Y SEGUIMIENTO PARA LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS"..

BOGOTÁ D.C.

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.395.669 expedida en Bogotá D.C., con orden de traslado mediante CIRC- No. 2024315031569723 de fecha 20 de Noviembre de 2024, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 001 del 03 de Enero de 2025, en calidad de COMPETENTE CONTRACTUAL, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional 4223 del 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE INGENIEROS con NIT. 830.087.443-4, por una parte y por la otra ANDREA LIZETH PAVA VERDUGO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.058.430.569 de Tasco Boyacá en su calidad de CONTRATISTA, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 035-COADE-DICRE-CENAINGENIEROS-2025, previa las siguientes consideraciones:

PATRIA HONOR Y LEALTAD

Carrera 46 N° 20^a - 29 Pte. Aranda Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"
Bogotá D. C.
cenacing@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



I. CONSIDERACIONES

DATOS DEL CONTRATO

II. MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA
035-CD-CENACINGENIEROS-2025

No. DEL CONTRATO	035-COADE-DICRE-CENAINGENIEROS-2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	OBJETO
FECHA SUSCRIPCIÓN	07/02/2025
FECHA INICIO EJECUCIÓN	13/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$30.900.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía técnica y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31/12/2025
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de ejecución del contrato será Carrera 46 No. 20 A-29 Cantón Occidental, Francisco José de Caldas - BOGOTÁ D.C.
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	<p>ADICION Y PRORROGA N° 01</p> <p>RESUELVE</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONESE LA SUMA DE ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 11.400.000,00) al contrato de prestación de servicios No. 035-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, quedando de la siguiente manera:</p> <p>Valor del contrato: \$ 30.400.000 Valor de adición: \$ 11.400.000 Valor total con la adición: \$ 41.800.000</p> <p>Los cuáles serán cancelados en tres (3) cuotas de igual valor, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.800.000) c/u.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20ª - 29 Pte. Aranda Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"
Bogotá D. C.
cenacing@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



	<p>CLÁUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente adición cuenta con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4825, en el cual obra una apropiación total de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.800.000). De dicho monto, se habían comprometido inicialmente TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$30.400.000), permaneciendo disponibles ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 11.400.000), recursos que amparan en su totalidad la presente adición</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>VALOR INICIAL</th> <th>ADICIÓN</th> <th>V/R CONTRATO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apropiación presupuestal A.02.02.02.000.003 RC.10</td> <td>\$30.400.000</td> <td>\$11.400.000</td> <td></td> <td>\$41.800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>CLÁUSULA TERCERA: PRÓRROGA - PRÓRROGAR el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 035-COADE-DICRE-CENAINGENIEROS-2025, hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN Y PRÓRROGA. Para el perfeccionamiento y ejecución de esta Adición No. 01 y Prórroga No. 01 se requiere la firma de las partes y la modificación de las garantías del contrato a cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición y prórroga</p> <p>CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas condiciones del contrato de prestación de servicios profesionales No. 035-COADE-DICRE-CENAINGENIEROS-2025 que no hayan sido modificados con la presente adición y prórroga, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento</p> <p>Para constancia se firma a través de la Plataforma SECOP II.</p>	RUBRO	VALOR INICIAL	ADICIÓN	V/R CONTRATO	TOTAL	Apropiación presupuestal A.02.02.02.000.003 RC.10	\$30.400.000	\$11.400.000		\$41.800.000
RUBRO	VALOR INICIAL	ADICIÓN	V/R CONTRATO	TOTAL							
Apropiación presupuestal A.02.02.02.000.003 RC.10	\$30.400.000	\$11.400.000		\$41.800.000							
VALOR FINAL CONTRATO:	\$41.800.000										
VIGENCIA:	2025										
SUPERVISOR CONTRATO:	<p>Nombre completo: ALVARO JAVIER SALINAS RODRIGUEZ Cargo: Oficial de Evaluación y Seguimiento Resolución de nombramiento (No. 00004865 de fecha 18 de junio de 2025)</p>										
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <p>1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, afiliación al sistema y pago de aportes y parafiscales, según lo estipulado en la Ley 100 de 1993, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso de que cesen los pagos se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria del contrato.</p>										
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <p>1. Recopilar la información de las liquidaciones de los contratos de las vigencias anteriores a fin de levantar informe estadístico y conocer en qué estado se encuentra el proceso en la Cenac de Ingenieros.</p>										

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	4825	16/01/2025	\$41.800.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20ª - 29 Pte. Aranda Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"
 Bogotá D. C.
 cenacing@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



SECOP II

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	9825	11/02/2025	\$41.800.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. 14-46-101133685, Anexo 0, 1 con fecha de expedición 07 de febrero de 2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por SEGUROS DEL ESTADO debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

Anexo 0

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	07-FEB-2025	21-ABR -2026	\$3.040.000
Calidad del Servicio	07-FEB-2025	21-ABR -2026	\$3.040.000

Anexo 1

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	07/02/2025	21/04/2026	\$4.180.000,00
Calidad del servicio	07/02/2025	21/04/2026	\$4.180.000,00

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 035-COADE-DICRE-CENAINGENIEROS-2025**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	01	30/04/2025 11:00:00 AM	16/05/2025 12:00:00 PM	3.800.000 COP	Pagado
Pago 002	02	5/11/2025 3:30:00 PM	15/04/2025 12:00:00 PM	3.800.000 COP	Pagado
Pago 003	01	5/11/2025 3:53:00 PM	16/05/2025 12:00:00 PM	3.800.000 COP	Pagado
Pago 004	04	5/11/2025 3:59:00 PM	16/05/2025 12:00:00 PM	3.800.000 COP	Pagado
Pago 005	05	5/11/2025 4:07:00 PM	16/05/2025 12:00:00 PM	3.800.000 COP	Pagado
Pago 006	06	16 horas de tiempo transcurrido	16/05/2025 12:00:00 PM	3.800.000 COP	Pagado
Pago 007	07	18 horas de tiempo transcurrido	16/05/2025 12:00:00 PM	3.800.000 COP	Pagado
Pago 008	08	3 horas de tiempo transcurrido	15/11/2025 12:00:00 PM	3.800.000 COP	Pagado
Pago 009	09	17 minutos de tiempo transcurrido	30 días de tiempo transcurrido	3.800.000 COP	Pagado
Pago 010	10	27 minutos de tiempo transcurrido	6 días de tiempo transcurrido	3.800.000 COP	Pagado
Pago 011	11	16 minutos de tiempo transcurrido	2 días de tiempo transcurrido	3.300.000 COP	Aceptada

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20ª - 29 Pte. Aranda Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"
Bogotá D. C.
cenacing@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



BALANCE ECONÓMICO:

ESTADO DE CUENTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$41.800.000
VALOR PAGADO No.1	\$ 3.800.000
VALOR PAGADO No.2	\$ 3.800.000
VALOR PAGADO No.3	\$ 3.800.000
VALOR PAGADO No.4	\$ 3.800.000
VALOR PAGADO No.5	\$ 3.800.000
VALOR PAGADO No.6	\$ 3.800.000
VALOR PAGADO No.7	\$ 3.800.000
VALOR PAGADO No.8	\$ 3.800.000
VALOR PAGADO No.9	\$ 3.800.000
VALOR PAGADO No.10	\$ 3.800.000
VALOR PAGADO No.11	\$ 3.800.000
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$41.800.000

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el CONTRATISTA entregó, dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

Documentos de ejecución del contrato:

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
03-JULIO INFORM SUPERVISIÓN - PS ANDREA PANA.pdf	03-JULIO-INFORM SUPERVISIÓN - PS ANDREA PANA.pdf	Comprador Desempeño Destacado
03-AGOSTO INFORM DE SUPERVISIÓN PS ANDREA PANA.pdf	03-AGOSTO INFORM DE SUPERVISIÓN PS ANDREA PANA.pdf	Comprador Desempeño Destacado
Supervisión Junio.pdf	Supervisión Junio.pdf	Comprador Desempeño Destacado
Supervisión mayo.pdf	Supervisión mayo.pdf	Comprador Desempeño Destacado
Supervisión abril.pdf	Supervisión abril.pdf	Comprador Desempeño Destacado
supervisión marzo.pdf	supervisión marzo.pdf	Comprador Desempeño Destacado
Supervisión febrero.pdf	Supervisión febrero.pdf	Comprador Desempeño Destacado

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20ª - 29 Pte. Aranda Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"
Bogotá D. C.
cenancing@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1450 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este periodo es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL contratista ANDREA LIZETH PAVA VERDUGO identificado (a) con CC 1058430569, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION N° 035-COADE-DICRE-CENAINGENIEROS-2025 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales, más vencido de acuerdo

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20ª - 29 Pte. Aranda Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"
Bogotá D. C.
cenacing@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS:

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 035-COADE-DICRE-CENAINGENIEROS-2025.

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS

Por todo lo anterior las partes,

IX. ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION N° 035-COADE-DICRE-CENAINGENIEROS-2025, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS con el contratista ANDREA LIZETH PAVA VERDUGO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1058.430.569.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION N° 035 -COADE-DICRE-CENAINGENIEROS-2025 correspondiente al proceso de contratación No. 035-CD-CENACINGENIEROS-2025, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes la presente Acta de Liquidación se remitirá copia a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C,

10 ENE 2026

PATRIA HOY Y MAÑANA CON LEALTAD

Carrera 46 N° 20° - 29° Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"
Bogotá D. C.
cenacing@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE INGENIEROS

2340
Teniente Coronel EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC ING

CP ALVARO JAVIER SALINAS RODRIGUEZ
Oficial Evaluación y Seguimiento CENAC ING
Supervisor

Andrea Lizeth Pava Verdugo
PS. ANDREA LIZETH PAVA VERDUGO
C.C. 1.058.430.569 de Tasco Boyacá
Contratista

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20ª - 29 Pte. Aranda Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"
Bogotá D. C.
cenacing@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

LUGAR Y FECHA:

BOGOTÁ D.C., 10 ENE 2026

ASUNTO:

Con el fin de dar observancia al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a informar sobre el seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías y a realizar el cierre del expediente contractual, así".

REFERENCIA:

CONSTANCIA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL - CONTRATO No. 035- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Contrato No.	035-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD EVALUACION Y SEGUIMIENTO PARA LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.
Fecha de Inicio	11-FEB-2025
Fecha Finalización del F.azo de Ejecución	31 de Diciembre de 2025
Fecha Liquidación del Contrato	10 ENE 2026
Póliza No.	14-46-101133685
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Garantía No.	Amparos	Valor Asegurado \$	Vigencia de los Amparos	
			Inicio	Final
14-46-101133685	Cumplimiento	\$3.040.000	07-FEB-2025	21-ABR-2026
	Calidad del Servicio	\$3.040.000	07-FEB-2025	21-ABR-2026

De conformidad con lo anterior se dejan las siguientes constancias:

En el acta de liquidación constan las condiciones generales del contrato.

En el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

Revisada (s) las garantía (s) constituida (s) a favor de Ministerio de Defensa Nacional - EJÉRCITO

PATRIA HONOR Y LEALTAD

CENAC DE INGENIEROS
 Carrera 46 No 20* - 29
www.ejercito.mil.co-cenacinc



NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, ésta(s) se encuentra (n) vencida (s) y sin que se hubiese requerido afectar (las) por presunto incumplimiento.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual- Contrato No. 035-COADE-DIGRE-CENACINGENIEROS-2025

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. 10 ENE 2026

Respetuosamente,


Capitán ALVARO JAVIER SALINAS RODRIGUEZ
Oficial Evaluación y Seguimiento CENACING
Supervisor Contrato No. 035-COADE-DIGRE-CENACINGENIEROS-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC DE INGENIEROS
Carrera 46 No 20* - 29
www.ejercito.mil.co - cenacning@buzonejercito.mil.co



ACTA DE COMPROMISO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 035 DE 2025

ANDREA LIZETH PAVA VERDUGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1058430569 DE TASCO BOYACA, Contratista de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** y CT. LAVARO JAVIER SALINAS RODRIGUEZ Supervisor del Contrato No. 035 de 2025, para la prestación de los servicios correspondientes al mes de diciembre de la citada vigencia y pago de estos.

HACEN CONSTAR QUE:

El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** todo el mes de diciembre de 2025 y se compromete a enviar la planilla pagada al correo luz.munozmedina@buzonejercito.mil.co respecto del contrato de prestación de servicios No. 035 de 2025, aun cuando el pago por este concepto se realice con algunos días anteriores y/o posteriores a la causación del mes de diciembre.

El contratista con la suscripción de la presente autoriza a la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** para hacer efectiva la garantía única de cumplimiento general del contrato, en el evento en que no cumpla con la prestación de los servicios requeridos hasta el 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con el objeto del contrato No. 035 de 2025, por el valor no ejecutado que se le pague por concepto de honorarios del mes.

Que de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, el Supervisor del contrato certifica que el Contratista cancelara los aportes mensuales en Salud, Pensión y ARL correspondiente al mes de diciembre de 2025, así:

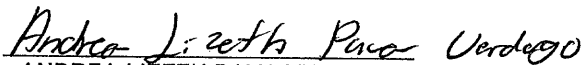
Ingreso Base de Cotización: \$ 1.520.000,00

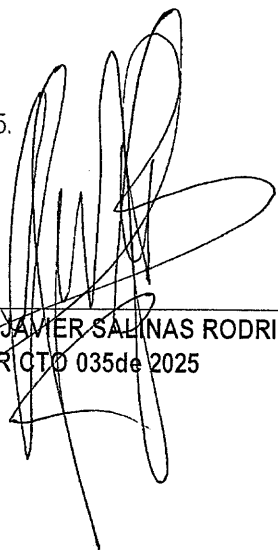
EPS: NUEVA EPS por valor de \$ 190.000,00

AFP: PROTECCION por valor de \$ 243.200,00

ARP: SURA por valor de \$ 15.900,00

Se suscribe en la ciudad de Bogotá a los 15 días del mes de diciembre de 2025.


ANDREA LIZETH PAVA VERDUGO
C.C 1058430569 DE TASCO BOYACA
CONTRATISTA 035 de 2025


CT. ALVARO JAVIER SALINAS RODRIGUEZ
SUPERVISOR CTO 035 de 2025